



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 085-2023-MPCP

Pucallpa, 7 de junio de 2023.

### VISTO:

El Expediente Interno n.º 22118-2023 sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.º 010-2023 adoptado en Sesión Extraordinaria n.º 007-2023 del 6 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31433 – “Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora”: **“Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales (...), a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (...) corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República”;**

Que, la Gerencia Municipal con Memorando n.º 246-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 2 de mayo de 2023, remitió el Informe n.º 091-2023-MPCP-GPPR-SGTO de fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual se comunica el **PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO PARA LA FISCALIZACIÓN**, en marco a lo estipulado en la Ley n.º 31433, monto que se encuentra registrado en el aplicativo informático de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización (BASE) y que asciende a la S/ 100,000.00; monto que según lo requiera los regidores podría ser incrementada;

Que, mediante Informe n.º 01-2023-MPCP-CR-CECTASel de fecha 01 de junio de 2023, la Presidenta de la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Asuntos Sociales e Indígenas, comunica que estando asignado el presupuesto para las labores de fiscalización en marco a lo dispuesto en la Ley n.º 31433, procedió con la elaboración y presentación de su Plan de Trabajo para la fiscalización de la administración correspondiente al periodo enero – mayo 2023, del Cementerio General de Pucallpa, CIAM, Centro Canino, Unidad Local del Empadronamiento, así como respecto a la atención a un Centro Educativo y Comedor Popular del distrito de Callería, fiscalización que iniciará el 12 de los presentes y culminará el 19 de junio de 2023; requiriendo un presupuesto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles);

Que, la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Asuntos Sociales e Indígenas, integrada por las (os) regidoras (es) Priscila Li Picón, Hernán Mondaluisa Catalino, María Cessy Lozano Ramírez, Sofía Séffora Yabar Ramírez y Víctor Manuel Dávila Tamani, conformada mediante Resolución de Concejo n.º 001-2023-MPCP, tienen a su cargo el estudio y dictamen sobre asuntos de su competencia con fines de fiscalización de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 56 del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 021-2021-MPCP, norma que señala textualmente lo siguiente: **“1. Comisiones Ordinarias: Son de carácter permanente y encargadas del estudio y dictamen sobre las proposiciones de los regidores y asuntos propios de la agenda del concejo municipal, con prioridad de la función normativa y de fiscalización; así como de la investigación y estudio que el concejo municipal encomiende”;**

Que, la Gerencia de Secretaría General mediante Informe n.º 094-2023-MPCP-ALC-GSG.01 comunica que en Sesión Extraordinaria n.º 007-2023 realizada el 6 de junio de 2023, por mayoría simple del número legal de miembros, el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.º 010-2023 encargando a la comisión antes descrita, la fiscalización programada en su Plan de Trabajo;



Que los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”**; asimismo se estipula en el Art. 41° del mismo cuerpo legal, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”**;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo n.° 010-2023, adoptado en Sesión Extraordinaria n.° 007-2023 del 6 de junio de 2023, por **mayoría simple** de votos del número legal de miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Asuntos Sociales e Indígenas, la **“Fiscalización de la administración correspondiente al periodo enero – mayo 2023 del Cementerio General de Pucallpa, CIAM, Centro Canino, Unidad Local del Empadronamiento, así como respecto a la atención a un Centro Educativo y Comedor Popular del distrito de Calleria”**, fiscalización que iniciará el 12 de los presentes y culminará el 19 de junio de 2023, de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, para lo cual la comisión descrita en el artículo primero deberá solicitar los viáticos, movilidad y demás gastos que requieran según su Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

RPVD  
**DISTRIBUCIÓN**  
ALC/GSG  
OTI  
Interesados  
Archivo



Firmado digitalmente por:  
CASTAGNE VASQUEZ JANET  
YVONE FIR 22509735 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/08/2023 12:28:53-0500